



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS**

URGENTE

Oficio No. 496-DCP-CG-PN-2010
Quito, 23 de julio del 2010

	INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA	27 JUL. 2010	12:54 HORA
FIRMA:	<i>Lorena</i>	

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Quito.-

Señor Director:

En aplicación a lo dispuesto en el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante Resolución he procedido a declarar bajo Régimen Especial la contratación para la PUBLICACIÓN EN UN MEDIO DE PRENSA ESCRITA A NIVEL NACIONAL, DE LA CONVOCATORIA PARA EL REMATE AL MARTILLO DE LOS VEHÍCULOS POLICIALES DEL PRIMER DISTRITO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010, razón por la cual me permito adjuntar copia certificada de la Resolución No. 0186-DCP-2010, de fecha 23 de julio del 2010, para que se digne disponer su publicación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

~~Dr. Carlos Arcos Betancourth~~

General Inspector

**DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL
PARA COMPRAS PÚBLICAS.**

APG/eq
Adjunto lo indicado



Amazonas y Jaipari





**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS**

RESOLUCIÓN No. 0186-DCP-CG-PN-2010

DR. CARLOS ARCOS BETANCOURTH

GENERAL INSPECTOR

**DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
PARA COMPRAS PÚBLICAS**

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el archivo de esta dependencia
Fecha: 26-07-10

EL SECRETARIO

CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial No. 395, del lunes 4 de agosto del 2008, se publica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en la cual se establecen los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias de las funciones del Estado;

Que en el Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo de 2009, se expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y sus reformas en el Suplemento al Registro Oficial No. 71 de 20 de noviembre de 2009, el cual tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que en el Registro Oficial No. 530, del 07 de julio del 2010, se expide reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que en el Art. 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Régimen Especial, establece: "Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes";

Que en el Art. 88 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece "... La contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"; y, cuyo procedimiento se efectuará de acuerdo al Art. 89, numeral 3 de dicho reglamento;

Que en el Art. 22, Plan Anual de Contratación, inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que "...De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...";

Que en el Art. 25, Del Plan Anual de Contratación, inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que **"el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec**. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Que mediante Resolución INCOP No. 027-09 del 16 de junio del 2009, el señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, expide las normas complementarias para el Régimen Especial, que en su Art. 2 Identificación en el PAC, dispone: "Las contrataciones bajo régimen especial deberán identificarse como tales en el Plan Anual de Contrataciones - PAC - de la correspondiente entidad. Si no se hubieren identificado de forma inicial, se deberán realizar las reformas correspondientes y publicarlas en el Portal www.compraspublicas.gov.ec";

Que mediante oficio No. 2010-07-JR-DGL-PN, del 20 de julio del 2010, suscrito por el señor Presidente de la Junta de Remates del Primer Distrito 2010, solicita se efectúe el respectivo proceso para contratar la publicación en un medio de prensa escrita a nivel nacional, de la Convocatoria para el REMATE AL MARTILLO de los vehículos policiales del Primer Distrito, correspondiente al año 2010, cuyas publicaciones deberán realizarse los días sábado 31 de julio, domingo 01 y lunes 02 de agosto del 2010, para lo cual adjunta el respectivo precio referencial y las especificaciones técnicas correspondientes;

Que mediante oficio No. 2010-3799-DNF-PN, del 22 de julio del 2010, suscrito por el señor Director Nacional Financiero, anexa el oficio No. 2264-DP-PN-2010, del 21 de julio del 2010, suscrito por los señores Jefe y Analista del Departamento de Presupuesto de la Dirección Nacional Financiera de la Policía Nacional, en el cual informa que en el presupuesto de la Comandancia General 2010, existe disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530299.001 denominada "Otros Servicios Generales", por el valor de USD. 46.300,00 para la publicación en un medio de prensa escrita a nivel nacional de la Convocatoria para el Remate al Martillo de los vehículos policiales del Primer Distrito;

Que mediante oficio No. 2010-377-PLAN-DGL-PN, del 23 de julio del 2010, suscrito por el señor Jefe de la Sección Planes y Proyectos de la Dirección General de Logística Acc., , anexa el Plan No. 2010-181-PLAN-DGL-PN, del 22 de julio del 2010, para la CONTRATACIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN UN MEDIO DE PRENSA ESCRITA A NIVEL NACIONAL, DE LA CONVOCATORIA PARA EL REMATE AL MARTILLO DE LOS VEHÍCULOS POLICIALES DEL PRIMER DISTRITO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010;

Que la Junta de Remates del Primer Distrito del 2010 (Policía Nacional), con la publicación objeto de esta contratación, pretende obtener la mayor cantidad de concurrencia de personas interesadas para que participen en el Remate de los vehículos de la institución policial.

Que el diario EL COMERCIO considerado uno de los medio de comunicación escrita de mayor difusión a nivel nacional.

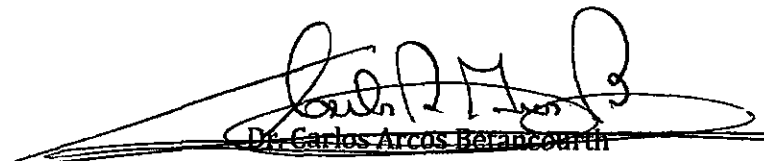
En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución 019-CG-AJ, del 18 de junio de 2009, suscrita por el señor General de Distrito Dr. Freddy Martínez Pico, Comandante General de la Policía Nacional.

Certifico que es fiel copia del
original que reposa en el
archivo de esta dependencia 2
Fecha: 26-07-10
EL SECRETARIO

RESUELVE

- Art. 1. DECLARAR** bajo Régimen Especial la CONTRATACIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN UN MEDIO DE PRENSA ESCRITA A NIVEL NACIONAL, DE LA CONVOCATORIA PARA EL REMATE AL MARTILLO DE LOS VEHÍCULOS POLICIALES DEL PRIMER DISTRITO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010, de conformidad con lo establecido en el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Art. 88 y Art. 89 numeral 3 del Reglamento General de la Ley.
- Art. 2. REFORMAR** el Plan Anual de Contrataciones de la Comandancia General de la Policía Nacional 2010, incluyendo en el mismo esta contratación, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 25 del Reglamento General de la Ley, en concordancia con el Art. 2 de la Resolución INCOP No. 027-09 del 16 de junio del 2009, emitida por el señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.** La presente Resolución publíquese en el portal www.compraspublicas.gov.ec de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1 de la Resolución INCOP No. 027-09 del 16 de junio del 2009, emitida por el señor Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública.
- Art. 4.** Remitir la presente Resolución a la Sección Planes y Proyectos de la Dirección General de Logística de la Policía Nacional, para que proceda a reformar y hacer constar como Régimen Especial en el Plan Anual de Contrataciones de la Comandancia General de la Policía Nacional 2010, la presente contratación.
- Art. 5.** Disponer el inicio del procedimiento especial e invitar a la empresa GRUPO EL COMERCIO, para que presente su oferta técnica-económica para la CONTRATACIÓN DE LA PUBLICACIÓN EN UN MEDIO DE PRENSA ESCRITA A NIVEL NACIONAL, DE LA CONVOCATORIA PARA EL REMATE AL MARTILLO DE LOS VEHÍCULOS POLICIALES DEL PRIMER DISTRITO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010.

Dado en Quito, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil diez.


Dr. Carlos Arcos Berancourt
General Inspector

**DELEGADO DEL SEÑOR COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
PARA COMPRAS PÚBLICAS**

Certifico que es fiel copia del
original que reposa en el
archivo de esta dependencia
Fecha 26-07-10
EL SECRETARIO

